JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

DEPENDENCIA EJECUTORA:	**SALUD PÚBLICA**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado del municipio de Lérida - Tolima, suscribió con la Gobernación del Tolima el Contrato interadministrativo No. 4216 del 27 de Noviembre de 2024, cuyo objeto " Apoyar la gestión de la Secretaria de Salud del Tolima con intervenciones para reducir la morbilidad por dengue y por fiebre amarilla en municipios a riesgo para estas ETV, en desarrollo del proyecto: " construcción del plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud en el departamento del Tolima.", por valor de cuatrocientos dieciocho millones novecientos veinticuatro mil quinientos pesos ($418.924.500) M/CTE. y plazo treinta y cinco (35) días calendario.

Contrato que fue suspendido el 26 de diciembre de 2024, por un término de 35 días calendario, a la fecha se superaran los motivos que motivaron la suspensión contrato interadministrativo 4216 y reiniciado el 03 de febrero de 2025, quedando como fecha de finalización el 20 de febrero de 2025; que el 20 de febrero de 2025 se firmo acta de prorroga por 30 días quedando como fecha de finalización el 22 de marzo de 2025.

Que dentro de las obligaciones contractuales del contrato interadministrativo se encuentra: Apoyar con la disponibilidad de adulticidas y/o larvicidas en municipios categoría 4, 5 y 6 para control del Aedes en sus fases inmaduras y adulta, que según requerimiento del supervisor del contrato para el control del dengue se requiere adquirir larvicidas y adulticidas para intervenir y prevenir el dengue en el departamento del Tolima mediante el control químico.

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Mediante la Resolución 518 de 2015, este Ministerio estableció directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de Salud -PIC, definiendo entre otros, los aspectos generales para la ejecución del proceso de gestión de la salud pública, su finalidad, contratación y ejecución, incluidas las responsabilidades de las entidades territoriales a nivel departamental, distrital y municipal, como de sus ejecutores y la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de salud pública.

La Resolución 3280 de 2018, fue modificado el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 518 de 2015, el cual contiene las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

La Ley 1438 de 2011 se adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La citada Ley, en su artículo 15 señala que los equipos básicos de salud, entendidos como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, serán financiados con recursos interinstitucionales del sector destinados a la salud pública y de otros sectores que participa en la atención de los determinantes sociales y en el artículo 16 establece sus funciones.

Mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, con sus capítulos diferenciales, cuya implementación contempla 5 etapas: aprestamiento, inicio de implementación, implementación, ajustes al proceso de implementación, evaluación de implementación (2026-2029-2032).

Mediante Resolución 295 de 2023 se modificaron los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de larvicidas y adulticidas , en marco al cumplimiento del contrato interadministrativo No. 4216 de 27 de noviembre de 2024, celebrado con la Gobernación Del Tolima.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO ACTIVO	CONCENTRACIÓN/ FORMULACIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Bacillus thuringiensis subsp. Israelensis, Serotipo H-14	37% / WDG	Presentación de 500gr	113	Mínima de meses (12) meses al momento de la entrega. Según certificado de análisis del fabricante .
2	Deltametrina	2% / EW	Frasco de 1 litro	134	Mínima de meses (12) meses al momento de la entrega.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades descritas en el presente contrato.
2. El contratista deberá asumir los gastos y costos que demande el transporte, cargue, descargue y entrega, de los elementos objeto del en la ciudad de Ibagué
3. El Contratista deberá entregar todos los productos con fecha de vencimiento mínima de veinticuatro (24) meses al momento de la entrega.
4. El contratista para los elementos químicos (larvicidas y adulticidas) deberá entregar contener rotulo, donde se evidencie nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), registro sanitario, el principio activo del producto, anexar la hoja de seguridad, ficha técnica o ficha toxicológica y registro sanitario.
5. El contratista deberá presentar para productos importados licencia ambiental para la actividad de importación a partir del ingrediente activo grado técnico deltametrina, expedida por el Ministerio de ambiente Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
6. Acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).
7. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Quince (15) días calendario.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría o Zona de	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados	
1	EX	EJ	RO	Incumplimiento de contratista	2	3	6	M	Contratante	Solicitud de póliza de cumplimiento	

Jefe o líder de dependencia donde se identificó la necesidad que amerita iniciar proceso de contratación.

Lérida , 20 de febrero de 2025.

AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ
Profesional Universitario